

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 16-2017

Guatemala, 03 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República de Guatemala, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de asignar recursos a los renglones de gasto de la Actividad 003 Servicios de Seguimiento en Materia de Conflictos del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva para el pago de 3 meses del salario al Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial del Diálogo, debido a que se encuentra en trámite la creación del puesto mencionado en la unidad ejecutora de la Comisión;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **044** de fecha **- 1 FEB 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;

GAMM/eego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República de Guatemala, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
2	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República de Guatemala)	11	11	<u>95,364</u>	<u>95,364</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>95,364</u>	<u>95,364</u>
Presidencia de la República	<u>95,364</u>	<u>95,364</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	95,364	95,364

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q95,364)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



GAMM/eego

